

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MC-006-04-02

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	DELIMITACIÓN DE SITIOS O YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS		
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA		
Descripción	Trámite orientado a la protección de objetos o sitios arqueológicos y/o paleontológicos, mediante su reconocimiento como patrimonio cultural nacional, a fin de que se formen parte de un régimen de protección por parte del Estado.		
¿A quién está dirigido?	Pueden ser solicitadas por entidades públicas como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC); entidades privadas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), identificando las áreas de protección en los Planes Integrales de Gestión.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
	Resultado a obtener: • Acuerdo Ministerial sobre delimitación de sitios o yacimientos arqueológicos y paleontológicos		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	 Requisitos Generales: Solicitud de delimitación de sitios o yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Expediente técnico para la delimitación de sitios o yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Informe técnico jurídico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. 		
¿Cómo hago el trámite?	 Presentar la solicitud y requisitos para la atención del trámite mediante oficio quipux. Recibir mediante oficio quipux el Acuerdo Ministerial para la delimitación de sitios o yacimientos arqueológicos y paleontológicos. 		
	Nota: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán presentar en primera instancia al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) los requisitos que se establece en la normativa. Toda vez que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural cuente con el informe técnico de viabilidad, procederá a remitir al Ministerio de Cultura y Patrimonio, el expediente completo para la respectiva revisión, y, en caso de cumplir con la normativa establecida para el efecto, se emitirá el respectivo Acuerdo Ministerial.		
	Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio matriz del Ministerio de Cultura y Patrimonio, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera. Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.		

Base Legal

• NORMA TÉCNICA PARA EL INVENTARIO, DECLARATORIA, DELIMITACIÓN, DESVINCULACIÓN Y PÉRDIDA DE CALIDAD DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES. Art. Capítulo VII .

Contacto para

Funcionario/Dependencia: Paulina Herrera



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MC-006-04-02

Página 2 de 2

atención ciudadana Correo Electrónico: Iherrera@culturaypatrimonio.gob.ec

Teléfono: 3814550

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0

